

**EDICTO RESULTADO DE LA BAREMACIÓN.
PROCEDIMIENTO DE CONCURSO PARA EL ACCESO COMO FUNCIONARIO/A DE
CARRERA A UNA PLAZA DE AGENTE DE IGUALDAD**

Analizadas las alegaciones presentadas al resultado de la baremación de los méritos para el acceso a una plaza de Agente de Igualdad por concurso oposición, de acuerdo con las bases que rigen el presente procedimiento selectivo.

El tribunal adopta las siguientes decisiones:

- D^a L.V.P, con número de Registro General de Entrada 2024/1793 solicita se revise la puntuación otorgada en el concurso aportando para ello el autobaremo. Revisada la documentación por el Tribunal se constata que la aspirante no presentó la documentación acreditativa de los méritos alegados y tampoco lo hace durante el periodo otorgado para efectuar subsanaciones o reclamaciones,

Resultando que, la base segunda de las que rigen el procedimiento indica que *“Los aspirantes que superen la fase de oposición deberán presentar en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la lista de notas de la oposición, los documentos acreditativos de los méritos que hayan de ser valorados. A estos documentos se acompañará declaración responsable de que los mismos son fiel reflejo de sus originales y que pondrá a disposición del Ayuntamiento de Mutxamel cuando se lo requiera”.*

Por todo lo anterior se desestima la alegación formulada.

- D^a N.S.R, con número de Registro General de Entrada 2024/18101 solicita se revise la puntuación otorgada. Revisada la documentación obrante en el expediente y la aportada en fase de alegaciones se constata que aporta la documentación acreditativa de la que inicialmente se desprende la siguiente valoración:

Experiencia. 0

Titulación: 0 (aporta titulación de acceso): De acuerdo con la Base 2. b) “Se valorará la posesión de titulaciones académicas oficiales iguales o superiores a la exigida en la convocatoria para su acceso al cuerpo o escala en que está clasificado el puesto objeto de la convocatoria. No se valorarán aquellas titulaciones que sean requisito para acceder a dicho cuerpo o escala.”

Formación: 1

Valenciano: 0.2

Idiomas : 0.2

- D^a E.C.C presenta con número de Registro General de Entrada 2024/17966 de fecha 11 de diciembre de 2024 solicita se revise la puntuación otorgada en el apartado de experiencia. Resultando que las alegaciones formuladas se encuentran fuera del plazo otorgado para tal fin no procede atender la misma.

Firma 2 de 2
20/12/2024
María Eugenia Grane Teruel
Firma 1 de 2
20/12/2024
María Jesus Gonzalez

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	b5b6856822f14b329f15d7cf3cd0faed001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se modifican las puntuaciones publicadas, siendo estas las siguientes:

ORDEN	ASPIRANTE	EXPERIENCIA	TITULACION	FORMACION	VALNCIANO	IDIONMAS	TOTAL
1	BALLESTA LLORET MARIA DEL ROCIO	0,32	0	1	0	0	1,32
2	BARCELO HERRERO ISABEL	0	0	1	0	0	1
4	BOIX BOYER CATHERINE	6,32	0,7	1	0,4	0,2	8,62
7	CANO CLIMENT GEMMA	0	0	0	0	0	0
8	CLIMENT VALERO LORENA	0	0	1	0,4	0	1,4
9	CREMADES PEREZ MARIA TERESA	33,6	0,8	1	0,2	0,2	35,8
10	CRIADO CALERO ELENA	6,72	0	1	0,5	0	8,22
15	MARIN MARCO EVA MARIA	6,24	0	0	0,2	0	6,44
16	NAVARRO BELTRA MARINA	0	0,8	1	0,4	0,3	2,5
19	SEMPERE ROMAN NOELIA	0	0	1	0,2	0,2	1,4
20	SERRANO GALLEGO ANA MARIA	0	0,8	1	0,2	0,5	2,5
22	VILANOVA PELLUCH LAURA	0	0	0	0	0	0
23	YAÑEZ ROA ESTER	2	0	1	0,2	0,2	3,4

El Órgano de selección propone para su nombramiento, como Agente de Igualdad a D^a María Teresa Cremades Pérez por ser la persona que han obtenido mayor puntuación.

ASPIRANTE	OPOSICIÓN	CONCURSO	TOTAL
CREMADES PEREZ MARIA TERESA	52.2	35.8	88

De conformidad con la Base Novena de las que rigen esta convocatoria, componen la bolsa de trabajo los aspirantes que han superado la fase de oposición, quedando constituida de la siguiente manera:

ASPIRANTE	OPOSICIÓN	CONCURSO	TOTAL
BOIX BOYER CATHERINE	54	8,62	62,62
CRIADO CALERO ELENA	48,6	8,22	56,82
CLIMENT VALERO LORENA	50,1	1,4	51,5
SERRANO GALLEGO ANA MARIA	48	2,5	50,5
YAÑEZ ROA ESTER	45	3,4	48,4
MARIN MARCO EVA MARIA	38,4	6,44	44,84
BALLESTA LLORET MARIA DEL ROCIO	43,5	1,32	44,82
BARCELO HERRERO ISABEL	42,6	1	43,6
SEMPERE ROMAN NOELIA	40,5	1,4	41,9
CANO CLIMENT GEMMA	41,4	0	41,4
VILANOVA PELLUCH LAURA	38,1	0	38,1
NAVARRO BELTRA MARINA	31,8	2,5	34,3

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b5b6856822f14b329f15d7cf3cd0faed001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2 20/12/2024 María Eugenia Grane Teruel
Firma 1 de 2 20/12/2024 María Jesus Gonzalez





De conformidad con las bases, la persona aspirante propuestas por el Órgano de selección deberá aportar, en el plazo de 10 días hábiles desde que el siguiente a la publicación del presente edicto, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas haciéndoles saber que contra la presente, podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto ante el órgano superior jerárquico o interponer directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Alicante o el de la circunscripción donde radique su domicilio (de conformidad con lo dispuestos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; así como en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998) y sin perjuicio, de que puedan ejercitar cualquier otro que crea conveniente. A estos efectos, los Tribunales y órganos de selección del personal al servicio de las Administraciones Públicas y cualesquiera otros que, en el seno de éstas, actúen con autonomía funcional, se considerarán dependientes del órgano al que estén adscritos o, en su defecto, del que haya nombrado al presidente de los mismos.

Mutxamel, a la fecha de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

(Documento firmado digitalmente)

Firma 1 de 2
María Jesus Gonzalez
20/12/2024
Firma 2 de 2
María Eugenia Grane Teruel
20/12/2024

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	b5b6856822f14b329f15d7cf3cd0faed001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	